



Municipalidad de Neuquén
Secretaría de Economía y Hacienda

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 2252
Fecha 13.10.2019

RESOLUCION N° **0724**
NEUQUEN,
06 SEP 2019

VISTO:

El Expediente OE N° 5469-M/19, y la nota s/n° obrante a fs. 1, de fecha 20 de agosto/2019 de la Secretaría de Obras Públicas, y;

CONSIDERANDO:

Que por lo mencionada nota se solicita el pago de la factura tipo B n° 00002-00000302 por \$ 81.800.- (Pesos Ochenta y Un Mil Ochocientos) de **SÁLUM EDUARDO ANTONIO**, por el estudio de suelo para adecuación desagüe 12 de septiembre norte, en el tramo Chaco- Estanislao López, incluyendo trabajos de campo, de laboratorio, de gabinete con el correspondiente informe técnico;

Que dada la urgencia del trabajo y atento a que la Empresa presentó un presupuesto dentro de los valores del mercado, contando con la posibilidad de hacer el trabajo en forma inmediata, se procedió a su contratación;

Que la factura cuenta con el correspondiente pago de Impuesto a los Sellos, la conformidad de la Subsecretaria de Obras Públicas y Secretario del Área;

Que a fs. 06 obran la correspondiente Certificación de Servicios;

Que a fs. 8, mediante Pase n° 1070/2019 de la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dcción Gral de Administración Financiera, se informa que se dispone de crédito presupuestario suficiente, mediante Transacción Preventiva n° 4612 AA 99143;

Que el mencionado gasto se encuadra dentro de las excepciones previstas en el Art. 3°) punto 2 inciso c) de la Ordenanza N° 7838/97 y Art. 72°) del Decreto n° 425/2014;

Que debe dictarse la norma legal respectiva;

Por ello:

**LOS SECRETARIOS DE ECONOMÍA Y HACIENDA
Y DE OBRAS PÚBLICAS**

DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

RESUELVEN:

Artículo 1°) AUTORIZAR a la Dirección Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal ----- a liquidar y pagar la factura tipo B n° 00002-00000302, por la suma de PESOS OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS (\$ 81.800.-) a la firma **SÁLUM EDUARDO ANTONIO** por el estudio de suelo para adecuación desagüe 12 de septiembre norte, en el tramo Chaco- Estanislao López, incluyendo trabajos de campo, de laboratorio, de gabinete, con el correspondiente informe técnico, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.-

Artículo 2°) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dése al D.M. y B.M. y oportunamente ----- ARCHÍVESE.-

es
es copia

fdo: Artaza - Castejon


C. P. de Zafarano Pamela
SUBSECRETARIA DE HACIENDA,
SECRETARIA DE ECONOMIA Y HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN